



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 312 / SOLICITUD 194-2016 /20-10-2016 / RESP. / 20-10-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: DETALLAR EL NUMERO EXACTO DE PERSONAS QUE TIENEN LA EDAD DE 40 AÑOS Y MAS, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; para dar respuesta de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información pública solicitada: a) **INFORMACION SOBRE LA POBLACION CLASIFICADA POR EDAD DE 40 Y MÁS AÑOS**, según el censo poblacional del municipio de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 313 / SOLICITUD 188-2016 /11-10-2016 / RESP. / 21-10-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: COMO ESTA FUNCIONANDO LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACION CIUDADANA, LISTA DE ASOCIACIONES COMUNALES DE DESARROLLO (ADESCOS), DE HECHO Y DE DERECHO CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Participación Ciudadana y Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información pública solicitada: a) **FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA.** b) **REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCOS)**, en el cual se encuentra **NOMINA DE ASOCIACIONES QUE ESTAN LEGALIZADAS** y así mismo aquellas que están en **PROCESO DE LEGALIZACION.** c) No existe **NOMINA DE LAS QUE ESTAN FUNCIONANDO SIN ESTAR LEGALIZADAS EN LA ALCALDIA**, puesto que el Registro de Asociaciones de Desarrollo Comunal no puede reconocer aquellas asociaciones que sean de hecho; por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo detallado en éste literal.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

RESOLUCION No. 314 / SOLICITUD 183-2016 /10-10-2016 / RESP. / 24-10-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: INFORME SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO “LA GRAN MANZANA”, DURANTE ESTA ADMINISTRACION, ADJUNTO A ELLO LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA FINALIZACION DEL PROYECTO. EN CASO DE NO HABER GESTIONADO AL RESPECTO, LA RAZON O MOTIVOS PARA ELLO. (DE MAYO 2015 A LA FECHA OCTUBRE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **INFORME SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE “LA GRAN MANZANA”, DURANTE EL PERIODO DE MAYO DE 2015 A OCTUBRE DE 2016, REALIZADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL.**-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

RESOLUCION No. 315 / SOLICITUD 185-2016 /10-10-2016 / RESP. / 24-10-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de Miembra de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A TRAVES DE SU JUNTA DIRECTIVA, CON MUCHO RESPETO LES SOLICITA: EL JUEGO COMPLETO DE LAS PLANILLAS DE PAGO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ESTA COMUNA (09-2016).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "d" y "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a la nómina de **CARGOS Y SALARIOS** correspondientes a los empleados y empleadas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; de acuerdo al artículo 10 numeral 7 de la LAIP; y artículo 24 de RELAIP. b) Se deniega la información referente a **Planillas de Pago de Salarios de la Alcaldía**, dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: "**INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión". Art. 25. "Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". c) La solicitante cancelará la cantidad de un dólar con 35/100 centavos (\$ 1.35), con base al art. 61 de la LAIP y el art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.-----

-----NOTIFIQUESE-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 316 / SOLICITUD 189-2016 /12-10-2016 / RESP. / 24-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día veinticuatro de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: LISTADO DE COMERCIOS QUE VENDEN ELECTRODOMESTICOS**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE SE DEDICAN A VENTA DE ELECTRODOMESTICOS REGISTRADOS EN LA ALCALDIA**. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 317 / SOLICITUD 191-2016 /13-10-2016 / RESP. / 25-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veinticinco de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: NECESITO INFORMACION SOBRE LOS DIFERENTE GRUPOS LOCALES QUE ESTEN COLABORANDO CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, ENTRE ESTOS DIFERENTES GRUPOS SERIAN: ONG'S, EMPRESA PRIVADA, ADESCOS DE CANTONES. Y POBLACION SEGÚN SEXO DE CANTON EL PROGRESO Y LOS ALVAREZ.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Participación Ciudadana, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) Detalle de las diferentes **ONG'S, EMPRESA PRIVADA, ADESCOS Y OTROS GRUPOS SOCIALES QUE ESTAN COLABORANDO CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA: FUNDACION AZTECA, FEPADE, FOMY, TECHO, USAID, BOQUITAS DIANA, BANCO CITI (CUSCATLAN), INDUSTRIAS BIMBO, PANADERIA TECLÉÑA, CUERPOS DE BOMBEROS, POLICIA NACIONAL CIVIL, ASOCIACIONES COMUNALES DE CANTONES CON CREDENCIAL VIGENTE: ALTOS DEL MATAZANO "ACADEMA", CANTON EL PROGRESO, CANTON EL MATAZANO, CANTON VICTORIA.**-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 318 / SOLICITUD 190-2016 /12-10-2016 / RESP. / 26-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiséis de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: SE ME EXTIENDA INFORMACION RELACIONADA AL INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA UBICADO EN BARRIO SAN ANTONIO, CASA NUMERO 1-3, SOBRE LA SEPTIMA AVENIDA NORTE, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LA INFORMACION SOLICITADA ES LA SIGUIENTE: 1. NOMBRE DEL ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SEGÚN LOS REGISTROS TRIBUTARIOS MUNICIPALES. 2. ESTADO DE CUENTAS DE LAS TASAS MUNICIPALES DEL INMUEBLE Y POSIBLES IMPUESTOS A NOMBRE DEL PROPIETARIO. 3. COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A FAVOR DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO IBIZA. 4. COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OTORGADO POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A FAVOR DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO DVARQUILLO. 5. LISTADO DE CADA UNA DE LAS TASAS Y SU BASE IMPONIBLE QUE SE COBRAN AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y LISTADO DE POSIBLES IMPUESTOS QUE SE LE COBRA AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE. 6. LISTA DE IMPUESTOS QUE SE LES COBRAN A LOS PROPIETARIOS DE LOS NEGOCIOS IBIZA Y DVARQUILLO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro, Departamento de Registro Tributario y Departamento de Cuentas Corrientes, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 40 del RELAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se deniega la entrega de la información requerida por el solicitante, mencionada en el numeral “1”; dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: **“INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24 literal b) **“LA ENTREGA CON TAL CARÁCTER POR LOS PARTICULARES A LOS ENTES OBLIGADOS, SIEMPRE QUE POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACION TENGAN EL DERECHO A RESTRINGIR SU DIVULGACION”**. Literal c) **“LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS PARA SU DIFUSIÓN”**. Y literal d) **“LOS SECRETOS PROFESIONALES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FISCAL, BANCARIO, FIDUCIARIO U OTRO CONSIDERADO COMO TAL POR UNA DISPOSICION LEGAL”**. Art. 25. **“LOS ENTES OBLIGADOS NO PROPORCIONARAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SIN QUE MEDIE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DEL TITULAR DE LA MISMA, y en armonía con los artículos 21 y 86 de la LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL.**-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 319 / SOLICITUD 192-2016 /14-10-2016 / RESP. / 27-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintisiete de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: ESTADISTICA DE CUANTAS SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE ESTEN EN CATEGORIA DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, ASI COMO LAS ASOCIACIONES DE AYUDA HUMANITARIA (ONG'S) QUE ESTAN REGISTRADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **ESTADISTICAS DE CUANTOS ESTABLECIMIENTOS ESTAN REGISTRADOS EN LA ALCALDIA, CLASIFICADOS POR SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.** b) **NOMINA DE LAS ONG'S QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS.** c) **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS CLASIFICADOS POR LOS DIFERENTES RUBROS.** -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 320 / SOLICITUD 197-2016 /25-10-2016 / RESP. / 28-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas del día veintiocho de octubre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de octubre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ACTA NUMERO 10 DE SESION ORDINARIA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA CERTIFICADA DE ACTA NUMERO 10 DE SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.** b) La solicitante cancelará la cantidad de cuatro 95/100 US Dólares (**\$ 4.95**), con base al art. 61 de la LAIP y el art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 322 / SOLICITUD 179-2016 /03-10-2016 /AMPLIACION DE PLAZO / 31-10-2016

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día treinta y uno de octubre dos mil dieciséis. -----

La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIA No. 287/DTH2016, 285/DT/2016,286/DC/2016, 287/DSM/2016**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED], lo cual literalmente **DICE: DESGLOSAR CUANTOS EMPLEADOS HAN SIDO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PERIODOS EDIFICIOS (2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2016 HASTA LA FECHA. 2. EL CARGO, FECHA DE CONTRATACION Y EL SALARIO ASIGNADO A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS CONTRATADOS EN CADA UNO DE ESTOS PERIODOS HASTA LA FECHA 3. CUALES FUERON LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS EN CADA UNO DE LOS PERIODOS. 4. DETALLAR Y EXPLICAR COMO FUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE LUEGO SERIA CONTRATADO (DESDE LA CONVOCATORIA HASTA EL PROCESO DE CONTRATACION), DETALLAR CUANTAS PERSONAS CONCURSARON EN LA PLAZA Y DECIR QUE TIPO DE EVALUACIONES SE HICIERON AL PERSONAL QUE FUE CONTRATADO. 5. LAS CONTRATACIONES QUE SE HICIERON EN LOS PERIODOS ANTES REFERIDOS HASTA LA FECHA COMO ERAN PAGADAS, SE PAGABAN CON FONDOS PROPIOS O CON FODES. 6. EXPLICAR SOBRE QUIEN RECAIA LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CONTRATAR AL PERSONAL EN CADA UNO DE LOS PERIODOS. 7. DETALLAR CUANTAS CONTRATACIONES DIRECTAS (EN CASA DE HABERSE HECHO) SE HICIERON POR PARTE DEL ALCALDE/ALCALDESA EN CADA UNO DE LOS PERIODOS. DETALLAR NOMBRES, LA FECHA DE CONTRATACION, CARGO Y SALARIO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS HECHAS POR EL ALCALDE. 8. DETALLAR COMO SE FINANCIABAN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS HECHAS POR EL ALCALDE (EN CASO DE HABERSE HECHO), EL NOMBRE, EL CARGO Y SALARIO QUE SE PAGABA A ESTAS PERSONAS CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR EL ALCALDE. 9. A CUANTO ASCIENDE EL MONTO QUE LA ALCALDIA RECIBE ACTUALMENTE EN CONCEPTO DE FODES, DETALLAR TAMBIEN EL MONTO DE FODES QUE LA ALCALDIA RECIBIA EN CADA UNO DE LOS PERIODOS ANTES REFERIDOS. 10. ESPECIFICAR LA CANTIDAD DE DINERO Y EL PORCENTAJE QUE LA ALCALDIA UTILIZABA EN CADA PERIODO Y LA CANTIDAD QUE ESTA UTILIZA ACTUALMENTE DEL FODES PARA PAGAR SALARIOS, PRESTAMOS A INSTITUCIONES BANCARIAS, PROVEEDORES (DESGLOSAR OTRO GASTOS). 11. EXPLICAR Y JUSTIFICAR DESDE QUE FECHA SE COMENZO A UTILIZAR EL FODES PARA PAGAR SALARIOS, LOS PRESTAMOS A INSTITUCIONES BANCARIAS Y PROVEEDORES. 12. CUANTAS PLAZAS Y CUANTO ES EL MONTO EROGADO CON FONDOS PROPIOS DE LA ALCALDIA PARA PAGAR SALARIOS, PRESTAMOS A BANCOS, PROVEEDORES Y OTROS. 13. DETALLAR LA CONFORMACION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN CADA UNO DE LOS PERIODOS HASTA LA FECHA (ALCALDE, REGIDORES, ETC) Y DETALLAR EL MONTO DE SALARIO O DIETAS QUE SE PAGARON Y SE ESTAN PAGANDO. 14. CUANTOS EMPLEADOS EN TOTAL TENIA LA COMUNA EN LOS PERIODOS 2000-2003, 2003-2006, 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015, 2016 HASTA LA FECHA (SIN INCLUIR LAS CONTRATACIONES QUE SE HICIERON EN ESTOS PERIODOS) DETALLAR LOS CARGOS Y EL SALARIO PAGADO. 15. CUANTOS EMPLEADOS EN TOTAL TIENE EN LA ACTUALIDAD LA COMUNA.** -----

Considerando que la información solicitada es de los años del 2000 al 2016; esta Unidad de Acceso a la Información Pública se realiza una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED], justificándose la complejidad y el trámite para realizar la recopilación, procesamiento y revisión de documentos vinculados a la solicitud de información. -----

Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º: de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

Amplíese el plazo de respuesta y disponer de cinco días hábiles, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **08 de noviembre del corriente año.**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

-----NOTIFIQUESE-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 323 / SOLICITUD 194-2016 /20-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

1. Que en fecha veinte de octubre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: PROPORCIONAR LA RESOLUCION QUE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA LES HA OTORGADO PARA FUNGIR COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, LA CUAL SERVIRA PARA DESARROLLAR NUESTRO TRABAJO DE GRADUACION SOBRE "PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO RENTA E IVA DE LAS ALCALDIAS UBICADAS EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR. -----**
La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) El área generadora de la información notificó a esta UAIP que la municipalidad no ha recibido resolución de parte de la Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda), para fungir como agentes de retención del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. b) Al respecto se informa que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, realiza las **RETENCIONES BASADOS EN LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL CODIGO TRIBUTARIO.**-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 324 / SOLICITUD 198-2016 /25-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana José

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

Simeón Cañas, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE**: a) **REQUISITOS PARA APLICAR A UN PUESTO EN EL MERCADO DUEÑAS. b) QUE TIPO DE PRODUCTOS PUEDEN VENDERSE EN LOS PUESTOS. c) CUAL ES EL AREA DEL ESPACIO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO Y QUE EQUIPO ASOCIADO OFRECEN. d) CUALES SON LOS COSTOS DE LOS PUESTOS ASI COMO DEL EQUIPO ASOCIADO. e) CUALES SON LOS BENEFICIOS DEL CONTRATO ADQUIRIDO POR LA OBTENCION DE UN PUESTO. f) CUALES SON LAS RESTRICCIONES O POLITICAS QUE TENGAN EN CUANTO A LA COMBINACION DE VENTA DE PRODUCTOS DE DIFERENTE RUBRO, Y SEGÚN EL SECTOR.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Administración de Mercado Dueñas de la Gerencia de Mercados , para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Concédase la información solicitada: a) Se adjunta documento con **REQUISITOS PARA APLICAR A UN PUESTO EN EL MERCADO DUEÑAS. b) Se adjunta documento de clasificación del TIPO DE PRODUCTOS QUE PUEDEN VENDERSE EN LOS PUESTOS** del Mercado Dueñas. c) El **AREA DEL ESPACIO DE LOS PUESTOS DEL MERCADO DUEÑAS MIDEN**: Entre **ANCHO 2.55 MT. POR LARGO 1.5 MT.**, no hay equipo asociado al respecto. d) Se adjunta documento sobre los **COSTOS Y LAS DIFERENTES TARIFAS DE LOS PUESTOS. e) LOS BENEFICIOS DEL CONTRATO ADQUIRIDO POR LA OBTENCION DE UN PUESTO es: QUE CON EL CONTRATO SE EVITA LA INSEGURIDAD JURIDICA DEL ARRENDATARIO Y DA ESTABILIDAD AL PUESTO. f) LAS RESTRICCIONES O POLITICAS QUE SE TIENEN EN CUANTO A LA COMBINACION DE VENTA DE PRODUCTOS DE DIFERENTE RUBRO, Y SEGÚN EL SECTOR**, se encuentra establecido en el Art. 8 literal "c" de la **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE SANTA TECLA**, para su consulta se adjunta documento.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 325 / SOLICITUD 200-2016 /26-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día siete de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

1. Que en fecha veintiséis de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: PLANO DEL MUNICIPIO COMPLETO, MAPA DE USO DE SUELO, PLANO DE AREA URBANA, PLANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en los archivos digitales existentes y gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **MAPA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA.** b) **MAPA DE USO DE SUELO.** c) **MAPA DE AREA URBANA.** d) **MAPA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 326 / SOLICITUD 201-2016 /26-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día uno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

1. Que en fecha veintiséis de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad **UTLA**, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: CUANTAS AGENCIAS DE VIAJE HAY EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO, INFORMACION QUE SERA UTIL PARA EL DESARROLLO DE UNA TESIS (LISTA DE AGENCIAS)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario, para la recopilación de la información solicitada.----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a **NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS DETALLANDO NOMBRES Y DIRECCION DE AGENCIAS DE VIAJES** registradas en la Alcaldía de Santa Tecla. b) Con base a los Artículos 24 y 25 de la LAIP, no se entrega la información referente a los números de teléfonos de los establecimientos relacionados en el literal "a", por clasificarse como **INFORMACION CONFIDENCIAL**. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 327 / SOLICITUD 201-2016 /26-10-2016 / RESP. / 01-11-2016

En pdf

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 328 / SOLICITUD 202-2016 /27-10-2016 / RESP. / 07-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día siete de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

en lo esencial **DICE: SOLICITO SE ME EXTIENDA UNA CONSTANCIA EN LA QUE CONSTE EL REGISTRO DE LA ADESCO Y/O ASOCIACION COMUNAL DE LA SENDA No. 5 DE RESIDENCIAL SANTA TERESA DE SANTA TECLA, COPIA DE CREDENCIAL DE ADESCO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que en los registros que lleva el Departamento de Sindicatura de las **ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCOS)**, no se encuentra expediente a nombre de **ASOCIACION COMUNAL Y/O ADESCO DE LA SENDA No. 5 DE LA RESIDENCIAL SANTA TERESA DE SANTA TECLA.** b) Con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada en el numeral "1".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 329 / SOLICITUD 206-2016 /31-10-2016 / RESP. / 11-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con treinta minutos del día once de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta y uno de octubre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) DESEO CONTAR CON BITACORA O LISTADO DE LOS DATOS**

**Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv**

NIT: 0511-010611-001-9

SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DELICTIVOS REPORTADOS POR CAMST EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2015. b) DESEO IMPRESIÓN CERTIFICADA DE INGRESOS EN CONCEPTO DE VIATICOS AL SEÑOR ROMULO FABRICIO CARBALLO MEDINA, EN LOS AÑOS DE SERVICIO EN ESTA COMUNA. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla (CAMST) y el Departamento de Tesorería, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante que las áreas generadores de la información, notificaron lo siguiente: a) Que en los archivos no se cuenta con ningún documento referente a **BITACORA O LISTADO DE LOS DATOS SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DELICTIVOS REPORTADOS POR CAMST EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2015.** b) Que el señor **ROMULO FABRICIO CARBALLO MEDINA NO HA RECIBIDO NINGUNA PRESTACION EN CONCEPTO DE VIATICOS**, durante el tiempo de servicio en la alcaldía. c) Con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada en los literales "a y b".-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 330 / SOLICITUD 205-2016 /31-10-2016 / RESP. / 07-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día siete de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1- Que en fecha treinta y uno de octubre del corriente año, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

requerimiento que literalmente **DICE: MAPA DE SANTA TECLA CON CALLES Y AVENIDAS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

1. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos existente, para la recopilación de la información solicitada.-----
2. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
3. Concédase la información solicitada: a) **MAPA DE SANTA TECLA DE ZONA URBANA, CON CALLES Y AVENIDAS.** -----
4. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 331 / SOLICITUD 203-2016 /27-10-2016 / RESP. / 07-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día siete de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de octubre del corriente año, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA EN ENERO A DICIEMBRE DE 2014; CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015 Y CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016. b) FRECUENCIA DE RECOLECCION: DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL. c) TIPO DE DISPOSICION: PLANTA DE TRATAMIENTO, RELLENO SANITARIO, CIELO ABIERTO, SI ES OTRA POR FAVOR ESPECIFICAR CUÁL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Servicios Públicos, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que se concede la siguiente información: a) **CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015**, se adjunta documento en pdf en cual se detalla las cantidades mensuales recolectadas. b) **CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016**, se adjunta documento en pdf con detalle de toneladas mensuales recolectadas. c) **FRECUENCIA DE RECOLECCION:** El Departamento de Desechos Sólidos de esta Alcaldía brinda un servicio **DIARIO** de recolección general domiciliar en toda la ciudad, incluyendo cantones de la zona norte y la zona sur, se adjunta documento en pdf. d) **TIPO DE DISPOSICION: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA CUENTA CON UNA PLANTA DE TRANSBORDO, LA CUAL ESTA UBICADA EN SANTA TECLA KM. 17 Y ½ CARRETERA A LOS CHORROS.** e) Referente a lo solicitado sobre **CANTIDAD MENSUAL DE BASURA RECOLECTADA EN ENERO A DICIEMBRE DE 2014**; el área generadora de la información notificó a esta UAIP lo siguiente: **"LES INFORMO QUE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014 NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN, YA QUE LOS ADMINISTRADORES ANTERIORES NO DEJARON DICHA DOCUMENTACION"**. d) Con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada descrita en el literal anterior.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 332 / SOLICITUD 197-2016 /25-10-2016 / RESP. / 08-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día ocho de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de octubre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITO ME PROPORCIONEN UNA COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE 771-2012 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO SOBRE LA LIAEMST.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** ---

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: **COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO BAJO EL PROCESO DE AMPARO CLASIFICADO CON LA REFERENCIA 771-2012, DE ALMACENES SIMÁN, S.A. DE C.V.,** con referencia a la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE,** la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 333 / SOLICITUD 204-2016 /28-10-2016 / RESP. / 08-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día ocho de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiocho de octubre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITO EL NÚMERO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES INSCRITAS HASTA EL AÑO 2016 (DESDE AL AÑO DE SU PRIMERA INSCRIPCION).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro de Estado Familiar, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante que el área generadora de la información, notificó lo siguiente: a) Que referente a lo solicitado especificado en el numeral "1", se comunica que **NO SE TIENE NINGUN REGISTRO DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES.** b) Con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 334 / SOLICITUD 207-2016 /03-11-2016 / RESP. / 15-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día quince de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha tres de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICE: INFORMACION SOBRE EL PASEO EL CARMEN, DATOS ESTADISTICOS APROXIMADOS DE LOS TURISTAS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN, NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN EN EL PASEO EL CARMEN DETALLANDO NOMBRES Y DIRECCION, INVENTARIO TURISTICO, TASA DE AUMENTO Y DISMINUCION DE EMPLEO Y TASA DE AUMENTO Y DISMINUCION EN LAS VENTAS DE LOS NEGOCIOS DEL PASEO EL CARMEN.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos existente y gestiones internas en el Departamento de Registro Tributario, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 68, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **INFORMACION SOBRE EL PASEO EL CARMEN, DATOS ESTADISTICOS APROXIMADOS DE LOS TURISTAS QUE VISITAN EL PASEO EL CARMEN, NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN EN EL PASEO EL CARMEN DETALLANDO NOMBRES DE NEGOCIOS, DIRECCION Y LOS DIFERENTES RUBROS Y DENOMINACIONES, PLAN TURISTICO DEL PASEO EL CARMEN Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL TURISTIMO EN SANTA TECLA.** b) Respecto al requerimiento sobre la **TASA DE AUMENTO Y DISMINUCION DE EMPLEO Y TASA DE AUMENTO Y DISMINUCION EN LAS VENTAS DE LOS NEGOCIOS DEL PASEO EL CARMEN,** se informa a la solicitante que la información debe solicitarla ante otros entes, tales como: Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Economía, ya que lo solicitado es incompetencia de esta municipalidad.-----
5. **NOTIFIQUESE,** la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 335 / SOLICITUD 210-2016 /10-11-2016 / RESP. / 16-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día dieciséis de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diez de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CUAL ES LA CIFRA ACTUAL DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN EL CENTRO DE SANTA TECLA Y EN SANTA TECLA EN GENERAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos existente, para la recopilación de la información solicitada.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) El total de personas que se tienen registradas a la fecha, que **TRABAJAN EN EL COMERCIO INFORMAL SON 360 VENDEDORES/AS AMBULANTES**, ubicados en las diferentes calles de la Ciudad de Santa Tecla, que no pagan impuestos a la alcaldía. b) Se tiene un registro de **116 VENDEDORES/AS AMBULANTES**, ubicados en la calle Ciriaco López del Centro Histórico que cancelan un impuesto diario de treinta y cinco centavos (\$ 0.35). -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 336 / SOLICITUD 208-2016 /08-11-2016 / RESP. / 18-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día dieciocho de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de esposa de ex empleado de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: HISTORIAL LABORAL DEL EX EMPLEADO: ROQUE HENRIQUEZ AYALA, QUIEN LABORO EN LA INSTITUCIÓN ENTRE LOS AÑOS 1971 A 1984 (DETALLAR SALARIOS DEVENGADOS)**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada. -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Que después de haber constatado, por medio del Documento Único de Identidad Personal el parentesco de la solicitante [REDACTED] y el ex empleado [REDACTED] se concede la información solicitada: a) **CONSTANCIA E HISTORIAL LABORAL DE LOS AÑOS Y MESES QUE LABORO EL SEÑOR [REDACTED], EN LA INSTITUCIÓN.** b) La solicitante cancelará la cantidad de dos dólares con 70/100 centavos (\$ 2.70), con base al art. 61 de la LAIP y el art. 17 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla.-----
5. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 337 / SOLICITUD 209-2016 /09-11-2016 / RESP. / 18-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADO EL 09 DE JUNIO DE 2008, POR EL ENTIERRO DEL SEÑOR [REDACTED], EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EN UN NICHOS A PERPETUIDAD A NOMBRE DE [REDACTED].** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia de Cementerios, para la recopilación de la información solicitada.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAI; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se deniega la información referente a **COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADO EL 09 DE JUNIO DE 2008, POR EL ENTIERRO DEL SEÑOR GONZALO RIGOBERTO HERNANDEZ, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EN UN NICHOS A PERPETUIDAD A NOMBRE DE HERBERTH DAVID HERNANDEZ**, dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: **"INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión". Art. 25. "Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". -----
5. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 338 / SOLICITUD 213-2016 /14-11-2016 / RESP. / 21-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiuno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce de noviembre del corriente año, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE:** **a) INFORME DE PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS O TASAS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. b) COPIA DE RECIBOS DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES O TASAS POR PARTE DE CASINOS DURANTE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Cuentas Corrientes de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAI; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a **INFORME DE PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.** b) Detalle de **PAGOS REALIZADOS POR CASINOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CON NUMERO DE RECIBO Y TOTAL PAGADO DURANTE EL 2016.** c) Se deniega la información referente a **COPIA DE RECIBOS DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE 2016,** dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: **“INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión”. Art. 25. “Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma”. -----
5. **NOTIFIQUESE,** la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 339 / SOLICITUD 211-2016 /11-11-2016 / RESP. / 21-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintiuno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: COPIA CERTIFICADA DE CREDENCIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y/O ADESCO DE LA RESIDENCIAL VILLA VERANDA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 24, 25, 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAIPI; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

**Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv**

NIT: 0511-010611-001-9

4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se concede en **VERSION PUBLICA**, la información referente a **COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE JUNTA DIRECTIVA "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENCIAL VILLA VERANDA"**. b) Se deniega la entrega de **CERTIFICACION DE CREDENCIAL** conforme a original; con base a los artículos **24** y **25** de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: "**INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. Literales b. "La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación" y c. "Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión". Art. 25. "Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 340 / SOLICITUD 212-2016 /11-11-2016 / RESP. / 23-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintitrés de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha once de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. SOLICITO LA INFORMACION DEL MONTO, TIPO DE GASTOS Y DETALLES DE LA EJECUCION, DE LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN LA COLONIA UTILA DE ESTA CIUDAD; ADEMAS SOLICITO LA INFORMACION DE LOS PROPIETARIOS DE LOS RESPECTIVOS INMUEBLES. 2. SOLICITO EL ACTA CON SUS ACUERDOS DE LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Social y Departamento de Secretaría Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c, d, f”, 24, 25, 31, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAIPI; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Sobre el requerimiento de información del monto, tipo de gastos y detalles de la ejecución, remodelación y equipamiento de las casas donde funcionan las oficinas de la Dirección de Desarrollo Territorial y la Dirección de Desarrollo Social; al respecto se informa que: Referente a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**, el área generadora de la información notificó que: **LA OBRA DE EJECUCION DE LA REMODELACION Y EQUIPAMIENTO PARA HABITAR FUE RESPONSABILIDAD Y REALIZADA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE**. Referente a la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**, se informa que se adquirieron los siguientes materiales para remodelación y traslado de mobiliario para esta oficina : -----

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUB TOTAL	TOTAL
División de tabla roca	Mts2	41	\$ 15.00	\$ 615.00
Pintura General	Mts2	650	\$ 5.56	\$ 3,614.00
Escritorios nuevos	Unidad	6	\$ 120.00	\$ 720.00
Sillas secretariales nuevas	Unidad	2	\$ 85.00	\$ 170.00
TOTAL DE INVERSION ...				\$ 5,119.00

- b) Referente al requerimiento sobre información de nombres de los propietarios de los respectivos inmuebles. al respecto se informa que: **SE DENIEGA LA INFORMACIÓN** por considerarse **INFORMACION CONFIDENCIAL**, por referirse a datos personales relativos al patrimonio de los titulares de los inmuebles, y para lo cual se requiere el consentimiento de los individuos para su difusión, según se establece en los artículos 6, 24, 24 y 31 de la LAIP. c) Se concede la información de **ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE, TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA**, celebrada por el Concejo Municipal el día **UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES** tomados en dicha fecha. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 341 / SOLICITUD 215-2016 /16-11-2016 / RESP. / 24-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veinticuatro de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciséis de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: DETALLE DE PERIODO DE FIESTAS PATRONALES DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA Y DIA PRINCIPAL DE CELEBRACIÓN.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Municipal Tecleño de Turismo y la Cultura, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

**Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv**

NIT: 0511-010611-001-9

4. Concédase la información solicitada: a) **LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA TECLA** se desarrollan del **01 AL 25 DE DICIEMBRE** de cada año en honor del **NIÑO JESUS**, cuya fecha principal de celebración es el **25 DE DICIEMBRE**. b) Se llevan a cabo celebraciones **CO PATRONALES** en honor a **TECLA DE ICONIO** y estas se llevan a cabo el día **23 DE SEPTIEMBRE** de cada año. -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 342 / SOLICITUD /17-11-2016 / RESP. / 24-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: SOLICITUD DE PLANO DE COMUNIDAD GUADALUPE No. 1**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Unidad de Catastro de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

4. Concédase la información solicitada: a) **MAPA DE LA COMUNIDAD GUADALUPE I DE SANTA TECLA, CON LA NOMENCLATURA DE CALLES Y PASAJES.** -----
5. **NOTIFIQUESE** , la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 343 / SOLICITUD /21-11-2016 / RESP. / 24-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del día veinticuatro de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: QUE FECHAS SON LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA TECLA Y DE ESAS FECHAS CUALES SON LOS ASUETOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Instituto Municipal Tecleño de Turismo y la Cultura, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

4. Concédase la información solicitada: a) **LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA TECLA** se desarrollan del **01 AL 25 DE DICIEMBRE** de cada año en honor del **NIÑO JESUS**, cuya fecha principal de celebración es el **25 DE DICIEMBRE**. b) Se llevan a cabo celebraciones **CO PATRONALES** en honor a **TECLA DE ICONIO** y estas se llevan a cabo el día **23 DE SEPTIEMBRE** de cada año. c) Los **DIAS DE ASUETO** según Art. 64 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla son: **1 Y 2 DE ENERO, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES** de la Semana Santa y **LUNES** de la Semana de Pascua, **1 Y 10 DE MAYO, 17 DE JUNIO, 5 Y 6 DE AGOSTO, EL ULTIMO VIERNES DE AGOSTO, 15 DE SEPTIEMBRE, 2 DE NOVIEMBRE**.-
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 344 / SOLICITUD 214-2016 /15-11-2016 / RESP. / 28-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha quince de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial **DICEN: INFORMACION SOBRE EL PROYECTO “PASEO EL CARMEN”, PLAN DE DESARROLLO DEL PROYECTO, ESTRATEGIAS DE SELECCIÓN DE LA ZONA, PROPUESTA URBANA, ETAPAS DE EJECUCION DE LA OBRA**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que en los registros de archivos que lleva el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial de la Dirección de Desarrollo Territorial, no se encuentran documentos con la información especificada en el numeral "1". b) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 345 / SOLICITUD 217-2016 /17-11-2016 / RESP. / 28-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: CONSTANCIA MUNICIPAL DE REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE DEL NEGOCIO "ROSARIO SUPER TIENDA", QUE EN NUESTRO REGISTROS ESTA A NOMBRE DE GUERRERO MARIA ROSARIO PORTILLO NIT 1102-300573-105-6 O SI EXISTE PUEDE ESTAR A NOMBRE DE KAREN YAMILETH PORTILLO GUERRERO NIT 1217-011292-106-9, CON DIRECCION RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS POLG. G CASA No. 44 SANTA TECLA LA LIBERTAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 1 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
- 2 Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

- 3 Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que se realizó verificación en la base del Sistema de Gestión Tributaria del Departamento de Registro Tributario; y no se encontraron registros del establecimiento denominado “**ROSARIO SUPER TIENDA**”, así como tampoco se encontró ningún establecimiento a nombre **GUERRERO MARIA ROSARIO PORTILLO** y **KAREN YAMILETH PORTILLO GUERRERO**
b) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
- 4 **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 346 / SOLICITUD 218-2016 /17-11-2016 / RESP. / 29-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de noviembre del corriente año, se recibió vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: a) CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA EN AUTOCAD. b) PUNTOS ESTRATEGICOS DE INTERVENCION IDENTIFICADOS QUE PUEDAN SERVIR COMO PROYECTO DETONANTE DENTRO DEL MUNICIPIO. c) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESOS PUNTOS ESTRATEGICOS. d) USOS DE SUELO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO. d) PLANES DE INTERVENCION URBANA EN PROCESO QUE CONTEMPLA INTERVENCION EN ESPACIO PUBLICO. e) DENSIDAD POR SECTORES DENTRO DEL CASCO URBANO. f) SECTORES IDENTIFICADOS QUE PUEDAN POTENCIALIZAR LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Territorial, Unidad de Catastro, Departamento de Centro de Formación Laboral Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 66, 68 inciso 2º, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** --
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a: **PUNTOS ESTRATEGICOS DE INTERVENCION IDENTIFICADOS QUE PUEDAN SERVIR COMO PROYECTO DETONANTE DENTRO DEL MUNICIPIO, CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESOS PUNTOS ESTRATEGICOS, PLANES DE INTERVENCION URBANA EN PROCESO QUE CONTEMPLA INTERVENCION EN ESPACIO PUBLICO**, para lo cual se proporciona el **PEI - PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2015-2018**, el cual es la base actual aprobada sobre la que se desarrolla el Municipio de Santa Tecla, y es el documento idóneo de consulta para los requerimientos mencionados, se remite al siguiente link: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PEI%202015_2018%20%20AMST%20FINAL%2050416_33205.pdf. b) **MAPA DE USOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA**. c) Referente a lo solicitado sobre **CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA EN AUTOCAD**, se le informa que debe realizar su solicitud en el Centro Nacional de Registro para mayor información puede ingresar a la página web: <http://www.cnr.gob.sv/productos-impresos-cartograficos-y-geograficos/>. d) Respecto a los requerimientos solicitados sobre **DENSIDAD POR SECTORES DENTRO DEL CASCO URBANO y SECTORES IDENTIFICADOS QUE PUEDAN POTENCIALIZAR LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO**; las áreas generadoras notificaron a esta UAIP que no se cuenta con la información solicitada. e) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información mencionada en los literales “c y d”.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 347 / SOLICITUD 216-2016 /16-11-2016 / RESP. / 30-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciséis de noviembre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICEN: a) **COPIA DE ESTUDIO, ANALISIS O CUALQUIER DOCUMENTO SOBRE LA VIGENCIA Y FINALIZACION DEL CONTRATO QUE TIENE LA ALCALDIA CON LA EMPRESA MIDES, POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.** b) **INFORME DE PAGOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA A LA EMPRESA MIDES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, QUE CONTENGA DETALLES DE PAGOS REALIZADOS POR CADA AÑO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Sindicatura Municipal y el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a: **INFORME DE PAGOS REALIZADOS POR LA ALCALDIA A LA EMPRESA MIDES, DURANTE LOS AÑOS DEL 2000 AL MES DE AGOSTO DE 2016**, según detalle:-----

AÑO	MONTO
2000	\$ 899,205.97
2001	\$ 641,382.45
2002	\$ 568,454.84
2003	\$ 720,614.38
2004	\$ 745,602.52

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

2005	\$ 715,105.85
2006	\$ 739,727.06
2007	\$ 792,848.57
2008	\$ 585,078.00
2009	\$ 741,213.60
2010	\$ 721,789.01
2011	\$ 824,854.80
2012	\$ 897,388.65
2013	\$ 999,419.59
2014	\$ 1,036,776.61
2015	\$ 660,399.60
2016	\$ 410,935.57
TOTAL	\$ 12,700,797.07

b) Referente a la información de los años 1998 y 1999, el área generadora de la misma, notificó a esta UAIP que lo **REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTABLE ES A PARTIR DEL AÑO 2000**, de los años anteriores **NO SE CUENTA CON REGISTRO**, para lo cual se toma de base el Art. 19 de la **LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO (AFI)**, que literalmente **DICE: "DOCUMENTOS Y REGISTROS Art. 19. Las unidades financieras institucionales conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable, para los efectos de revisión por las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años".** c) Con respecto a lo solicitado sobre **COPIA DE ESTUDIO, ANALISIS O CUALQUIER DOCUMENTO SOBRE LA VIGENCIA Y FINALIZACION DEL CONTRATO QUE TIENE LA ALCALDIA CON LA EMPRESA MIDES, POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS**, el área responsable del resguardo de los documentos relacionados al requerimiento solicitado; notificó, que después de realizar la revisión **NO SE ENCONTRO LA INFORMACION SOLICITADA**. e) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo mencionado en los literales "b y c".-----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 348 / SOLICITUD 220-2016 /18-11-2016 / RESP. / 01-12-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del uno de diciembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de noviembre del corriente año, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: a) CENSO DE IGLESIAS EVANGELICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) NOMINA DE COLONIAS, RESIDENCIAS, CONDOMINIOS POR CADA DISTRITO (1, 2, 3, 4 Y 5). c) POBLACION DE CADA UNA DE LAS COLONIAS, RESIDENCIALES, CONDOMINIOS, CANTONES DE SANTA TECLA. d) MAPA DE CADA DISTRITO QUE REFLEJEN LAS COLONIAS, CONDOMINIOS, ETC, DE SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos digitales existente y gestiones internas ante la Gerencia de Distritos, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CENSO DE IGLESIAS EVANGELICAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) NOMINA DE COLONIAS, RESIDENCIAS, CONDOMINIOS POR CADA DISTRITO 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. c) Referente al requerimiento sobre POBLACION DE CADA UNA DE LAS COLONIAS, RESIDENCIALES, CONDOMINIOS, CANTONES DE SANTA TECLA**, se hace del conocimiento al solicitante que los datos según cuadros adjuntos fueron tomados de la Dirección General de Estadísticas y Censo-DIGESTYC, página web www.digestyc.gob.sv. d) **MAPA DE CADA DISTRITO QUE REFLEJEN LAS RESIDENCIAS, COLONIAS, CONDOMINIOS Y CANTONES DE SANTA TECLA.** e) Con respecto a lo solicitado sobre **POBLACION DE CADA UNA DE LAS COLONIAS, RESIDENCIALES, CONDOMINIOS, CANTONES DE SANTA TECLA**, se informa que no se brindan los datos de: **DISTRITO 1:** Residencial Villa Veranda y Condado Santa Rosa. **DISTRITO 4:** Barrio Centro, Barrio Candelaria, Barrio El Calvario, Barrio Belén, Barrio San Antonio, Residencial San Rafael, Residencial la Mansión, Residencial la Colina 1, Residencial la Colina 2, Colonia Alemania, Residencial Cima del Paraíso, Residencial El Paraíso, Residencial Villas de las Piletas, Residencial Ciudad Vieja, Residencial Villa del Mar, Residencial Portico Villa del Mar, el área responsable de la información; notificó, que

**Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv**

NIT: 0511-010611-001-9

después de realizar la revisión en la página de **DIGESTYC, NO SE ENCONTRO LA INFORMACION SOLICITADA.**
e) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo antes relacionado.-----

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 349 / SOLICITUD 222-2016 21-11-2016 / RESP. / 02-12-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas del dos de diciembre dos mil dieciséis.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiuno de noviembre del corriente año, se recibió, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICEN: a) **MISION Y VISION DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA.** b) **CONOCER LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA COMO DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE IMPULSAN EN LAS COMUNIDADES EN EL 2016.** c) **CONOCER LOS IMPACTOS QUE CAUSAN ESTOS PROGRAMAS EN LAS COMUNIDADES.** d) **CONOCER COMO SE FINANCIAN LOS PROYECTOS Y DE DONDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS AÑO 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos digitales existente y en página web institucional; asimismo se gestionó internamente ante la Dirección de Desarrollo Social, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**-----
4. Infórmese a la solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **MISION Y VISION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.** b) **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE HA IMPULSADO EN COMUNIDADES Y LOS IMPACTOS QUE HAN CAUSADO EN LA CIUDADANIA.** c) Referente a la información sobre **FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y DE DONDE SE OBTIENEN LOS RECURSOS PARA EL AÑO 2016**, se encuentran publicado en la página www.santatecla.gob.sv, en los siguientes link:-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Proyectos%20Agosto%202015%20a%20Enero%202016_7591.pdf-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PROYECTOS-FEB%20A%20JUNIO2016_13246.pdf-----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PROYECTOS-DE-JULIO-A-SEPTIEMBRE_23773.pdf-----
- d) Respecto a la información sobre **CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES URBANAS**, se informa que el área responsable de la información; notificó, que dicha información no fue encontrada en los archivos bajo su resguardo. e) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo antes relacionado.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 350 / SOLICITUD 224-2016 / 07-12-2016 / RESP. / 08-12-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día ocho de diciembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de diciembre del corriente año, se recepción, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: a) TITULOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO FAMILIAR, b) TRAMITE DE INSCRIPCION, c) TASAS POR PAGARSE, d) CAPITULACION MATRIMONIAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión de archivos digitales existente, provenientes del departamento de Registro Familiar; y la verificación de información publicada en página web institucional; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y d", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **TITULOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO FAMILIAR, TRAMITE DE INSCRIPCION, TASAS POR PAGARSE**, los cuales se encuentran publicados para su consulta en el siguiente link: http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/SERVICIOS%20REGISTRO%20DEL%20ESTADO%20FAMILIAR_49808.pdf -----
b) Referente a lo requerido sobre **CAPITULACION MATRIMONIAL**, se informa que el área generadora de la información notificó que, no se tiene ningún registro de lo solicitado. c) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo antes relacionado. -----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv

NIT: 0511-010611-001-9

5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RESOLUCION No. 350 / SOLICITUD 223-2016 / 02-12-2016 / RESP. / 14-12-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día catorce de diciembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de diciembre del corriente año, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: SOLICITO RECIBO DE NICHOS DE LAS FECHA 23 DE ABRIL DE 2015 Y DE 08 DE JULIO DE 2015.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia de Cementerios y el Departamento de Tesorería Municipal; para la recopilación de la información solicitada.-----
6. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
7. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que se concede la información referente a: **COPIA SIMPLE DE RECIBO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015 POR CUARENTA Y DOS 86/100 (\$ 42.86).** b) No se entrega la información referente a **RECIBO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015**, por no haberse encontrado en el mes especificado dentro del archivo del Departamento de Tesorería Municipal. c) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo antes relacionado. -----
8. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv